



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26605

Concepción del Uruguay, 11 de diciembre de 2020.-

Visto:

El Expediente N° 1.069.924, ingresado en esta administración municipal en fecha 04 de diciembre de 2020, y;

Considerando:

Que por el mismo, la agente municipal de planta permanente Susana Griselda Scelzi, D.N.I. N° 14.128.468, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Alberto Galarza, informa que dicha agente revista en Categoría 21 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 11/01/1990, desempeñando funciones en División Comercio dependiente de la Secretaría de Hacienda, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 4218 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01/03/2021.

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia remitida por dicha agente mediante la elaboración de la norma legal que así lo disponga y, en conocimiento del Sr. Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, remite las actuaciones a los fines interesados.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dése de baja a la agente permanente Susana Griselda Scelzi, D.N.I. N° 14.128.468, Legajo N° 4241, Categoría 21, quien desempeña funciones en División Comercio dependiente de la Secretaría de Hacienda, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 4218 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01/03/2021.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda